

**(OTORGAR LA ORDEN AUGUSTO C. SANDINO, EN SU MÁXIMO GRADO
"BATALLA DE SAN JACINTO," A BLANCA SEGOVIA SANDINO ARÁUZ)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 78-2017, aprobado el 2 de junio de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 6 de junio de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que la Orden Augusto C. Sandino fue creada por el Gobierno Revolucionario de Nicaragua para reconocer a ciudadanos nicaragüenses y de otros países su aporte a la Patria y la Humanidad,

II

Que este aporte incluye como valor fundamental el testimonio permanente de una vida ejemplar para la Patria y la Humanidad,

III

Que la hija del General Augusto C. Sandino, Blanca Segovia Sandino Aráuz, ha llevado una vida no solo ejemplar sino además heroica por la inclemente persecución que sufrió por la dictadura impuesta por la intervención yanqui, desde el asesinato a traición del General Sandino hasta que el Frente Sandinista logró trasladarla al hermano pueblo de Cuba,

IV

Que la vida ejemplar y heroica de Blanca Segovia Sandino Aráuz es ampliamente reconocida por el Pueblo nicaragüense y los Pueblos revolucionarios de América Latina y El Caribe,

Por tanto,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden Augusto C. Sandino**, en su máximo grado "**Batalla de San Jacinto,**" a **Blanca Segovia Sandino Aráuz**.

Artículo 2. Entregar el presente Acuerdo a Blanca Segovia Sandino Aráuz.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de Junio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.